



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1231

30/08/2016

3132

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

RESPUESTA:

El Proyecto de Conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe, redactado en mayo de 2015, fue sometido al trámite de Información Pública conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de acuerdo con la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. En febrero de 2016 se remitió a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, todo el expediente que incluye el Proyecto, el EsIA, las alegaciones recibidas y el informe sobre las mismas.

En noviembre de 2016, la citada Subdirección solicitó al promotor información complementaria sobre algunos aspectos del EsIA dando un plazo de tres meses para aportarla. En estos momentos se está preparando la información complementaria con objeto de que pueda elaborarse la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, condición imprescindible para proceder a la licitación de las obras

Madrid, 11 de enero de 2017